



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO**

PUBLICACION

La Suscrita Secretaria del Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto

HACE SABER

Todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio: LAS MINAS
Departamento: NARIÑO
Municipio: LOS ANDES SOTOMAYOR
Corregimiento: SAN SEBASTIAN
Vereda: EL PARAISO
Numero de Matricula Inmobiliaria: 250-11385
Número de Cédula Catastral:

Linderos del Predio:

7.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información fuente relacionada en el numeral 2.1 _____ para la georreferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado en inscripción en el Registro de Tierras Despojadas se encuentra alinderado como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 11239 en línea quebrada que pasa por los puntos 11238 y 11237, en dirección nororiente hasta llegar al punto 11236 con predio de Segundo Obando, en una distancia de 130.2 mts.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 11236 en línea recta que pasa por los puntos 11235 y 11234, en dirección suroriente hasta llegar al punto 11233 con predio de Gilberto Andrade y Berenice Andrade, en una distancia de 203.6 mts; Partiendo desde el punto 11233 en línea quebrada que pasa por el punto 11232, en dirección sur hasta llegar al punto 11231 con predio de Blanca Miriam Melo Rosero, en una distancia de 143.8 mts; Partiendo desde el punto 11231 en línea quebrada que pasa por los puntos 11230, 11229, 11228, y 11227, en dirección suroccidente, hasta llegar al punto 11226 con predio de Marcial Morales, en una distancia de 157.8 mts.
SUR:	Partiendo desde el punto 11226 en línea quebrada que pasa por los puntos 11225, 11224, 11250, 11223, 11249, 11248, y 11247, en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 11246, con predio de José Leonar Melo Rosero, en una distancia de 205.4 mts.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 11246 en línea quebrada que pasa por los puntos 111245, 11244, 11243, 11242, 11241, y 11240 en dirección noroccidente hasta llegar al punto 11239 con Finca de la Iglesia, en una distancia de 254mts.

(Tomados de la CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DEL PREDIO EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS (fl. 25)

SE OMITEN DATOS DEL SOLICITANTE.

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo la partida 520013121003-2018-00046-00
Hágase saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación para presenten la oposición que a bien tengan.

RUBEN F. DAVID CORDOBA
Secretario